

ORDENA EL NOMBRAMIENTO Y PAGO DE ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD PARA DIRECTORA TÉCNICA CECOSF ATACAMA

RESOLUCIÓN N° **85** /2021.-

San Miguel, 02 de noviembre de 2021.-

VISTOS:

1. El Memorandum N° 4044/2021 de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Matías Goyenechea Hidalgo, dirigido a la suscrita, por medio de la cual se informa que asume la Jefatura como Directora Técnica de CECOSF Atacama, la Srta. **VICTORIA AMÉRICA ALISTE GUERRERO**, Rut N° 15.384.656-1, a contar del 01 de noviembre del año en curso. En relación a los antecedentes anteriormente expuestos, se solicita dictar Resolución de Nombramiento desde el 01 de noviembre al 31 de diciembre 2021 para la profesional anteriormente individualizada y pagar la asignación de responsabilidad equivalente a un 15%. Asimismo, se informa que la nutricionista Romina Gamonal Ramos, cesa en la función de Director Técnico CECOSF Atacama, a contar del 31 de octubre de 2021, dejando de percibir la Asignación de Responsabilidad inherente al cargo, por lo cual queda sin efecto su nombramiento consignado en Resolución de Nombramiento N° 04 del 18 de enero de 2021.
2. La Ley 19.378, que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.



Y CONSIDERANDO:

1. Que el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel ha informado a la suscrita la solicitud del nombramiento de nueva jefatura como Directora Técnica CECOSF, solicitando dictar Resolución de Nombramiento y cancelar la asignación de responsabilidad equivalente al 15%. Asimismo, se informa el cese en la función de Director Técnico CECOSF Atacama, solicitando dejar sin efecto el respectivo nombramiento y la Asignación de Responsabilidad inherente al cargo.
2. Que la Ley 19.378, en su artículo 27 inciso primero, establece que: *"El director de un consultorio de salud municipal de atención primaria tendrá derecho a una asignación de responsabilidad directiva, de un 10% a un 30% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondientes a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria. Esta asignación será incompatible con cualquier otra asignación de las señaladas en el inciso siguiente en el mismo consultorio que él dirige"*.
3. Que, ante los antecedentes tenidos a la vista, se hace del todo necesario proceder a efectuar el siguiente nombramiento y a su vez ordenar el pago de la Asignación de Responsabilidad inherente al cargo.
4. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria

del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Trigésima Novena Notaria de Santiago, de doña Lorena Quintanilla León. La suscrita es designada Secretaria General de la Corporación Municipal de San Miguel.

5. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretaria General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** a doña **VICTORIA AMÉRICA ALISTE GUERRERO**, cédula de identidad N° 15.384.656-1, como **Directora Técnica de CECOSF Atacama**, a contar del **01 de noviembre al 31 de diciembre de 2021**.
2. **CONCÉDASE** a la **Directora Técnica de CECOSF Atacama** señalada en el punto anterior, la respectiva Asignación de Responsabilidad, equivalente a un 15% de la suma del sueldo base y de la asignación de Atención Primaria del nivel 7 de la Categoría A, a partir del **01 de noviembre de 2021 hasta el 31 de diciembre del mismo año**.
3. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago indicado de la Asignación de Responsabilidad a la funcionaria antes individualizada, en los términos ya descritos.
4. **DÉJASE SIN EFECTO**, nombramiento como Directora Técnica de CECOSF Atacama consignado en la Resolución de Nombramiento N° 04 de fecha 18 de enero de 2021, respecto de doña Romina Gamonal Ramos, dejando de percibir la Asignación de Responsabilidad inherente al cargo.
5. Notifíquese a los interesados e interesadas, cúmplase y archívese.



Marjorie Paz Cuello Araya
MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

NDF/Ipv

Distribución:

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- CECOSF Atacama
- Dirección de Control C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal de la C.M.S.M.
- Archivo Secretaria General C.M.S.M.
- Archivo Dirección Jurídica C.M.S.M.